ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

1.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 prescribe: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de presentación el análisis necesario para conocer lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*

Nótese que la entidad Estatal debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así las cosas, se procederá a realizar el mencionado estudio desde los puntos de vista antes mencionados y en concordancia con lo establecido en la **"GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR"** expedida por Colombia Compra eficiente. Disponible en el link https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector

De esta manera se procedió a realizar el análisis económico y de los posibles oferentes, con el objetivo de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará mediante el presente análisis económico del sector, se identifican varios aspectos de mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, como también, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública.

1.2 OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), ASI COMO LA MEDICIÓN DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS LABORALES, EL AFRONTAMIENTO A LA VIDA NO LABORAL EMPRESARIAL, SEGUIMIENTO Y MEDICION DEL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.

1.3 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con la necesidad que se tiene de contratar el objeto ya indicado y a la Guía para la elaboración de estudios del sector. Publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección pertenece a las siguientes clasificaciones según el Clasificador de las Naciones Unidas:

CLASIFICACION DEL SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CLASIFICADOR UNSPSC			
GRUPOS	**SEGMENTOS**	**FAMILIAS**	**CLASES**

F - Servicios	80 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	8011 – Servicios de recursos humanos	**801115 – Desarrollo de recursos humanos**
F - Servicios	85 – Servicios de salud	8510 – Servicios integrales de salud	**851016 – Personas de soporte de prestación de servicios de salud**
F - Servicios	85 – Servicios de salud	8510 – Servicios integrales de salud	**851017 – Servicios de administración de salud**
F - Servicios	85 – Servicios de salud	8512 – Practica medica	**851222 – Servicios de evaluación y valoración de salud individual**

1.4 **PLAZO EJECUCION DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del futuro contrato será de dieciséis **(16)** meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato y aprobación de las garantías exigidas. En todo caso, la ejecución contractual no podrá extenderse más allá del treinta y uno (31) de diciembre de 2027, fecha en la cual deberá encontrarse finalizado el contrato, aun cuando no se hubiere agotado el término de diecisiete (17) meses.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con el análisis del equipo asesor financiero, el presupuesto total estimado para esta contratación es hasta la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON 05/100 M. CTE. ($536.419.915,00), incluido IVA (19%)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

Dividido de la siguiente manera:

- **Vigencia 2026:** $119.869.721,00
- **Vigencia 2027:** $416.550.194,00

1.5.1 CUADRO DE PRESUPUESTO

El valor estimado se calculó con base en análisis de tres cotizaciones de precios de mercado recibidas previa solicitud de la entidad.

El equipo asesor financiero declara con la firma del presente estudio que las cantidades y precios tienen su soporte técnico y sus análisis de precios basados en precios del mercado, análisis del histórico de contratos similares realizados por la Corporación y por otras entidades públicas, que reposa en el estudio del mercado el cual se integra al proceso de selección como un documento previo

VER ANEXO

1.6 ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado decreto, la Corporación adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente:

A. Aspectos generales.
B. Estudio de la oferta.
C. Comportamiento histórico
D. Estudio de la demanda.

1.6.1 ASPECTOS GENERALES

1.6.1.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

CARDIQUE, en su área de jurisdicción como máxima autoridad ambiental encargada de administrar el ambiente y los recursos naturales, propende por el desarrollo sostenible con enfoque ecosistémico en sus tres (3) ecorregiones: Canal del Dique, Marino Costera – Cuenca Ciénaga de La Virgen y Montes de María, mediante la planificación, gestión y ejecución de planes, programas y proyectos ambientales, utilizando su capacidad técnica, tecnológica, humana e investigativa.

De acuerdo al artículo 31 de la citada Ley 99 de 1993, dentro de las funciones de Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE-, se encuentran:

1. Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción;

2. Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente

3. Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables.

Esta Entidad en desarrollo de las políticas, planes y programas, que por Ley le son asignados, requiere brindar a sus funcionarios las herramientas necesarias para alcanzar las metas y actividades asignadas y las condiciones necesarias para el ejercicio de las mismas.

La Corporación viene desarrollando un proceso permanente, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los funcionarios, optimizando sus condiciones de trabajo y entorno laboral para generar ambiente de mayor seguridad y bienestar, en procura de aumentar la eficiencia y eficacia en sus labores cotidianas.

En Colombia se obliga a los empleadores a proteger la seguridad y salud de sus trabajadores acorde a la normatividad legal vigente, para ello, dentro del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, la entidad tiene obligaciones propias de garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del sistema obligatorio de garantía de calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Ley 1562 de 2012.

La Función Pública, implementa el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo con la finalidad de controlar los riesgos que puedan alterar la salud de sus servidores y el proceso productivo de conformidad con su responsabilidad moral y legal sobre las condiciones de trabajo y salud de sus servidores como motor del desarrollo económico y social a fin de conocer y satisfacer las necesidades de los funcionarios a nivel de seguridad y salud en el trabajo y de talento humano.

CARDIQUE, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, Decreto 1083 de 2015, y demás normas que regulan la política de seguridad y salud en el trabajo, debe evaluar los riesgos psicosociales, higiénicos y mecánicos tradicionales de sus trabajadores, mediante el seguimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se basa en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

CARDIQUE busca mejorar las condiciones de trabajo y preservar las condiciones de salud de sus trabajadores a fin de generar bienestar de sus funcionarios y a su vez el aumento de producción para la entidad, para ello se hace necesario que la entidad cumpla con la política de seguridad y salud en el trabajo y las actividades propias de la gestión del recurso humano.

Ahora bien, las tareas que se deben desarrollar para alcanzar la satisfacción de los funcionarios, propenden la evaluación de competencias laborales, el afrontamiento a la vida no laboral empresarial y seguimiento y medición del clima y cultura organizacional; las cuales forman parte las Actividades en Gestión del Recurso Humano, y buscan diagnosticar y realizar los planes de mejoramiento adecuados para contar con un servicio civil motivado, al servicio de la ciudadanía y con altísimo nivel técnico que facilita la tarea de los administradores públicos en cualquier entidad, siguiendo los parámetros establecidos por el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos (Decreto 1567 de 1998), el sistema tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los empleados públicos en carrera administrativa y en periodo de prueba (Acuerdo 617 del 2018),

adoptado por CARDIQUE, además de lo estipulado con el artículo 24 del Decreto ley 1567 de 1998 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas:

- Medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención.
- Evaluar la adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional.
- Preparar al pre pensionado para el retiro del servicio.
- Identificar la cultura organizacional y definir los procesos para la consolidación de la cultura deseada.
- Evaluación de competencias: Evaluación a personal nuevo mediante pruebas psicológicas, entrevistas y análisis de resultados.
- Afrontamiento a la vida no laboral empresarial: Programa de desvinculación laboral asistida para pre-pensionados, tanto en sesiones individuales como grupales.
- Medición del clima laboral y cultura organizacional: Aplicación de instrumentos de medición, análisis de resultados y generación de informes, con retroalimentación a nivel directivo.
- Seguimiento y medición interna del SG-SST y acompañamiento para la implementación del plan de mejoramiento de 2025 y 2026.
- Acciones de vigilancia epidemiológica osteomuscular: Análisis e inspección de puestos de trabajo, así como la implementación de pausas activas en las diferentes dependencias.
- Medición del riesgo psicosocial: Socialización y aplicación de la batería de riesgos psicosociales, análisis de resultados y planificación de intervenciones individuales.
- Pruebas psicométricas y de alcoholimetría: Realización de pruebas psicométricas para evaluar competencias conductuales y pruebas de alcoholimetría.
-

Para tales efectos, la Oficina de Talento Humano de la Corporación justifica la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales especializados para el seguimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), así como la medición de habilidades y competencias laborales, el afrontamiento a la vida no laboral empresarial, seguimiento y medición del clima y cultura organizacional de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1562 de 2012 y la demás normatividad legal vigente que regula en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

a. **IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRATACION**

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una

unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero
- Sanitario

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios los siguientes:

- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Correo y servicios de mensajería
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de edición
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Telecomunicaciones
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Publicidad
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Actividades de centros de llamadas (Call center)
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Educación superior privada
- **Salud humana privada con internación**

- **Salud humana privada sin internación**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector

El mercado colombiano de elementos de protección personal (EPP) y equipos de seguridad y salud en el trabajo está experimentando un crecimiento significativo debido al aumento de las regulaciones normativas de cumplimiento obligatorio, la creciente demanda de suminis tros con criterios de sostenibilidad y economía circular, y el avance tecnológico en el diseño de prendas y dispositivos de protección industrial. El fortalecimiento fiscal del Sistema Ge neral de Riesgos Laborales, la rigurosidad en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en las organizaciones, y la reactivación de sectores clave como la construcción, la manufactura y la infraestructura, están creando opor tunidades lucrativas para la expansión del mercado objetivo.

En términos generales, este mercado atraviesa un periodo de dinamismo y consolidación en Colombia. De acuerdo con los indicadores sectoriales de la industria de protección labo ral, la categoría de equipos de protección individual y colectiva ha registrado un crecimiento sostenido, impulsado por un comprador institucional y corporativo más informado, exigente y orientado a la mitigación real del riesgo y a la durabilidad de los materiales. Los análisis del sector señalan que las entidades y empresas colombianas están priorizando productos que cumplan con estrictos estándares internacionales de certificación (como nor mas ANSI, NIOSH o CE), que incorporen características ergonómicas para el bienestar del trabajador y que provengan de proveedores con cadenas de suministro confiables.

La digitalización y los catálogos electrónicos también juegan un papel decisivo en el canal institu cional; aunque los procesos técnicos de validación y pruebas de campo se siguen realizando de manera física en los entornos de trabajo, la estructuración de la compra y la gestión de proveedores a través de plataformas electrónicas de contratación pública y mercados B2B han crecido sustancialmente, facilitadas por acuerdos marco de precios y mejoras logísticas de distribución. De cara al futuro inmediato, el sector proyecta un panorama de estabilización y especializa ción técnica, marcado por la demanda de elementos de mayor resistencia y confort, la con solidación del comercio electrónico institucional y el avance de tecnologías en materiales (como textiles retardantes al fuego, calzado dieléctrico liviano y protección respiratoria avan zada) que respondan a criterios de sostenibilidad ambiental y alto desempeño en la preven ción de accidentes y enfermedades laborales

b. QUE PARTICIPACION TIENE EL SECTOR ENUNCIADO EN LA ECONOMIA COLOMBIANA

Economía colombiana en 2026: proyecciones de CEA Colombia y OCDE Las perspectivas económicas de Colombia para 2026 se desarrollan en bajo el contexto de un año electoral y entornos internacionales. Frente a este escenario, distintos análisis identifican que sectores con potencial para dinamizar el crecimiento económico y atraer inversión extranjera directa (IED), se encuentra el agro, los servicios basados en conocimiento, la tecnología y la energía.

De acuerdo con el Consejo de Empresas Americanas (CEA Colombia), estos sectores concentran oportunidades relevantes para el capital internacional, en la medida en que cuentan con capacidades productivas y posibilidades de generación de valor agregado. No obstante, el organismo señala que el entorno regulatorio y la previsibilidad institucional **serán factores** determinantes para la toma de decisiones de inversión, especialmente en el mediano y largo plazo.

"Los inversionistas estadounidenses siguen viendo en Colombia un país con talento, capacidad productiva y sectores con gran potencial. Pero para que estas oportunidades se concreten, es necesario contar con un entorno predecible que dé seguridad a las decisiones y proyecciones de mediano y largo plazo. Este será un año clave para fortalecer la estabilidad regulatoria y conservar la confianza empresarial, elementos esenciales para dinamizar la economía y proyectar al país como un socio estratégico en la región", afirmó Ricardo Triana, director ejecutivo del CEA Colombia.

En consecuencia, el CEA Colombia destaca que la estabilidad normativa, la solidez institucional y la confianza en el marco regulatorio incidirán directamente en la materialización de nuevos proyectos de inversión, en un entorno político que influirá sobre las expectativas empresariales.

Este panorama convive con retos de carácter fiscal. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) advierte que el déficit fiscal continuará siendo un aspecto relevante en 2026. Según el organismo, aunque se proyecta una senda de consolidación, el déficit se mantendría por encima del 4 % del PIB como resultado de la suspensión de la regla fiscal, lo que plantea desafíos para la estabilidad macroeconómica. En términos de crecimiento, la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF) estima que el Producto Interno Bruto (PIB) crecerá 2,8 % en 2025 y 3,0 % en 2026, impulsado por una recuperación gradual de la actividad productiva. La inflación cerraría en 5,1 % en 2025 y descendería a 4,5 % en 2026. En paralelo, la tasa de política monetaria se ubicaría en 9,25 % a finales de 2025 y en 8,25 % durante 2026. Para el sector financiero, se proyecta un crecimiento de la cartera bancaria de 5,1 % en 2025 y 6,3 % en 2026

La OCDE también señala que el entorno externo continuará condicionado por restricciones de oferta y niveles elevados de incertidumbre global, lo que mantendría las exportaciones colombianas en niveles moderados.

El organismo recuerda que el 28 % de las exportaciones del país tienen como destino Estados Unidos y están sujetas a una tasa arancelaria efectiva cercana al 5 %, por lo que eventuales cambios en la política comercial de ese país podrían incidir en la relación bilateral. Adicionalmente, las limitaciones internas en la producción de petróleo y minería seguirían restringiendo el aporte del sector externo, aunque un aumento en los precios del crudo podría incidir en los ingresos fiscales y en la inversión en producción

Desde el CEA Colombia señalan que continuarán con el acompañamiento a los inversionistas interesados en el mercado colombiano y el fortalecimiento de la relación económica entre Colombia y Estados Unidos.

De cara a 2026, aspectos como la estabilidad institucional, la seguridad jurídica y el desarrollo de capacidades como el bilingüismo aparecen como factores que inciden en la competitividad del país y en su integración con los mercados internacionales.

1.6.2 ASPECTO ECONOMICO

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

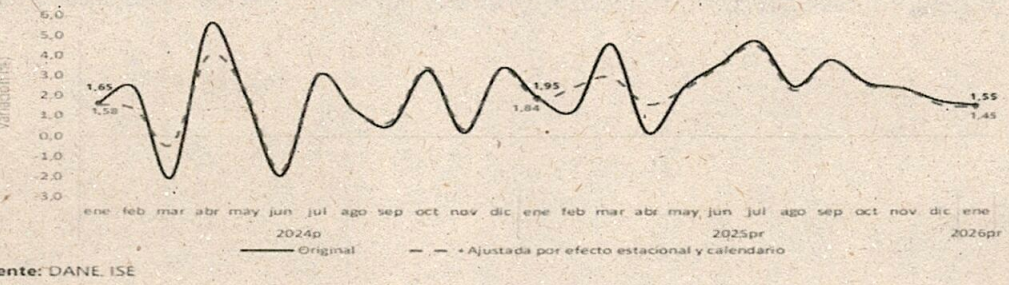
• Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

• Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario, permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

• Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Enero de 2026pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p - 2026pr (enero)



Fuente: DANE, ISE

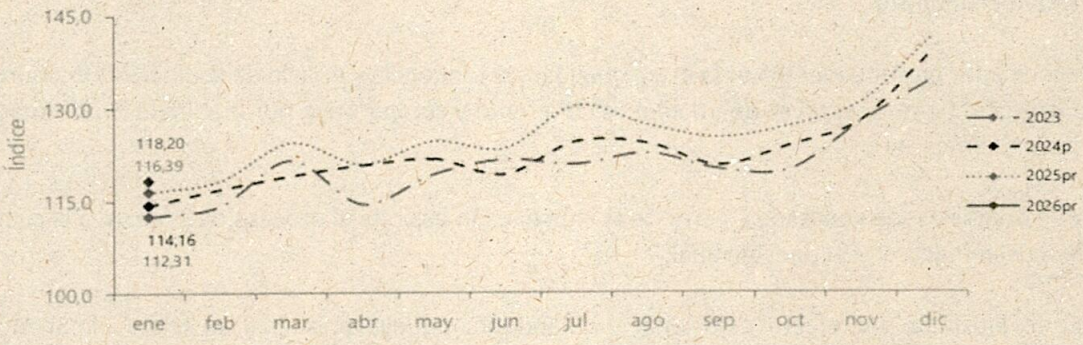
a. COPORTAMIENTO ANUAL

Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 118,20, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de enero de 2025pr (116,39). (Ver gráficos 2 y 3)

b. COMPORTAMIENTO MENSUAL

Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 0,21%, respecto al mes de septiembre de 2025pr (127,05). (Ver gráficos 4 y 6).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (enero)



Fuente: DANE, ISE

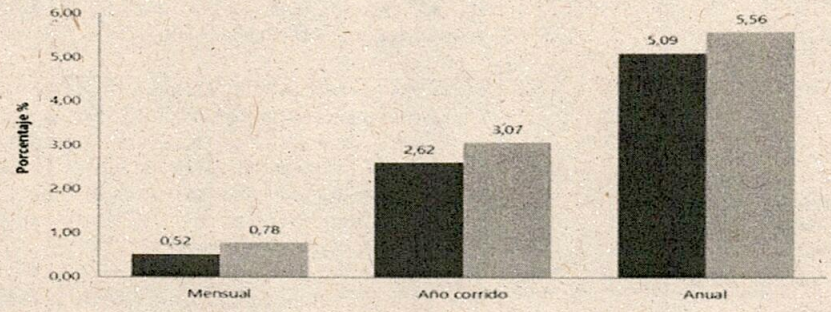
c. COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES.

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



Los indicadores macroeconómicos analizados, tales como el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la inflación y el Índice de Seguimiento a la Economía (ISE), permiten identificar el comportamiento general de la economía y su incidencia en el mercado de los servicios de salud ocupacional. Las variaciones en estos indicadores impactan directamente los costos de prestación del servicio, debido al incremento en los gastos asociados al talento humano especializado, insumos médicos, reactivos, equipos de diagnóstico, mantenimiento de tecnología biomédica y demás costos operativos requeridos para la realización de los exámenes médicos laborales.

En consecuencia, el análisis de estos indicadores constituye un insumo para la estimación del presupuesto oficial del proceso de contratación, permitiendo establecer valores acordes con las condiciones actuales del mercado y garantizando la viabilidad económica de la prestación del servicio. Así mismo, este análisis contribuye a que la Entidad estructure un proceso de selección con condiciones objetivas y proporcionales, promoviendo la participación de oferentes que cuenten con la capacidad técnica, operativa y financiera necesaria para ejecutar el contrato en condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento.

1.7 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO:

La Corporación Autónoma Regional del Canal Dique (CARDIQUE) año tras año requiere **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), ASI COMO LA MEDICIÓN DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS LABORALES, EL AFRONTAMIENTO A LA VIDA NO LABORAL EMPRESARIAL, SEGUIMIENTO Y MEDICION DEL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.**

Analizada la información histórica interna de la entidad en cuanto al servicio de seguridad y salud en el trabajo, se tendrán en cuenta el valor histórico para determinar el valor promedio de mercado.

AÑO	MODALIDAD SELECCIÓN	No. PROCESO Y CONTRATO	OBJETO	VALOR
2025	Selección abreviada menor cuantía	MC-CARDIQUE-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), ASI COMO LA MEDICIÓN DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS LABORALES, EL AFRONTAMIENTO A LA VIDA NO LABORAL EMPRESARIAL, Y EL SEGUIMIENTO A LA MEDICIÓN DEL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE -CARDIQUE.	$ 228.593.050
2022	Selección abreviada menor cuantía	SA-CARDIQUE-020-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), ASI COMO LA MEDICIÓN DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS LABORALES, EL AFRONTAMIENTO A LA VIDA NO LABORAL EMPRESARIAL, Y EL SEGUIMIENTO A LA MEDICIÓN DEL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE -CARDIQUE.	$ 161.350.100
2021	Contratación Directa	CD-CARDIQUE-001-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), ASI COMO LA MEDICIÓN DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS LABORALES, EL AFRONTAMIENTO A LA VIDA NO LABORAL EMPRESARIAL, Y EL SEGUIMIENTO A LA MEDICIÓN DEL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE -CARDIQUE.	$ 100.933.500
2019	Contratación Directa	SECOP I No. Proceso 6218	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), ASI COMO LA MEDICIÓN DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS LABORALES, EL AFRONTAMIENTO A LA VIDA NO LABORAL EMPRESARIAL, Y EL SEGUIMIENTO A LA MEDICIÓN DEL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE -CARDIQUE.	$ $ 164,813,810

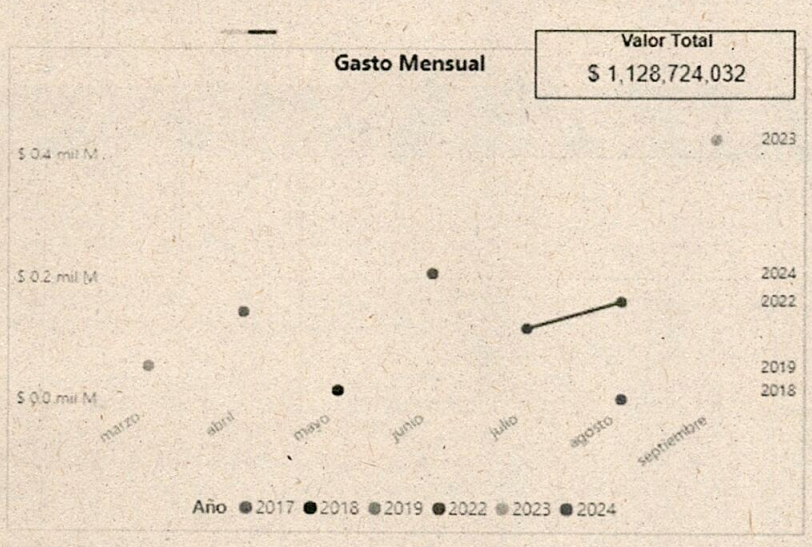
Fuente: SECOP II. 2026

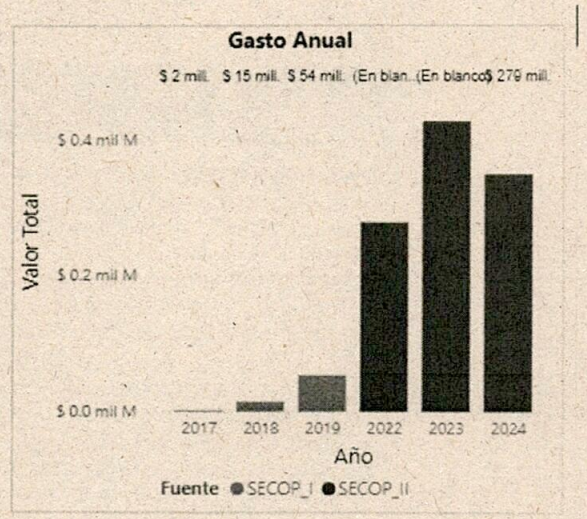
1.8 ESTUDIO DE LA DEMANDA

La demanda del servicio tiene carácter permanente, toda vez que obedece al cumplimiento de obligaciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales deben ejecutarse durante toda la vigencia contractual para garantizar el seguimiento de la salud ocupacional de los funcionarios, así como la práctica de exámenes de ingreso, periódicos, de egreso, por cambio de ocupación y por reintegro, según las necesidades que se presenten.

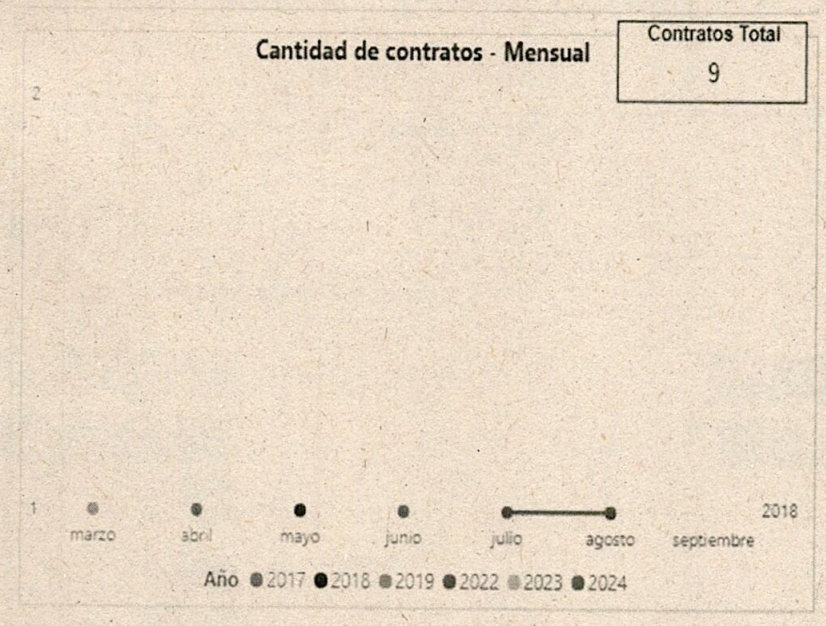
a. ANALISIS DEL GASTO DE LA ENTIDAD

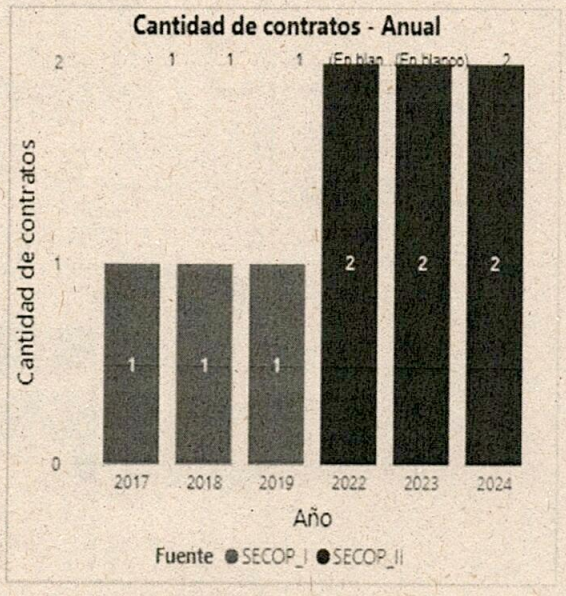
En la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente, consultado los códigos UNSPSC de la necesidad a contratar para las vigencias 2017-2025, Para CARDIQUE se evidencia un gasto total por valor de $ 1.28.724,032 como se puede observar en el gráfico relacionado, también podemos observar el comportamiento del gasto anual para cada vigencia.





En la herramienta de análisis de la demanda, para las vigencias 2017-2026 el total de contratos es de # 09, en la gráfica se observa el comportamiento mensual de las contrataciones de la corporación autónoma regional del canal del dique- Cardíque.





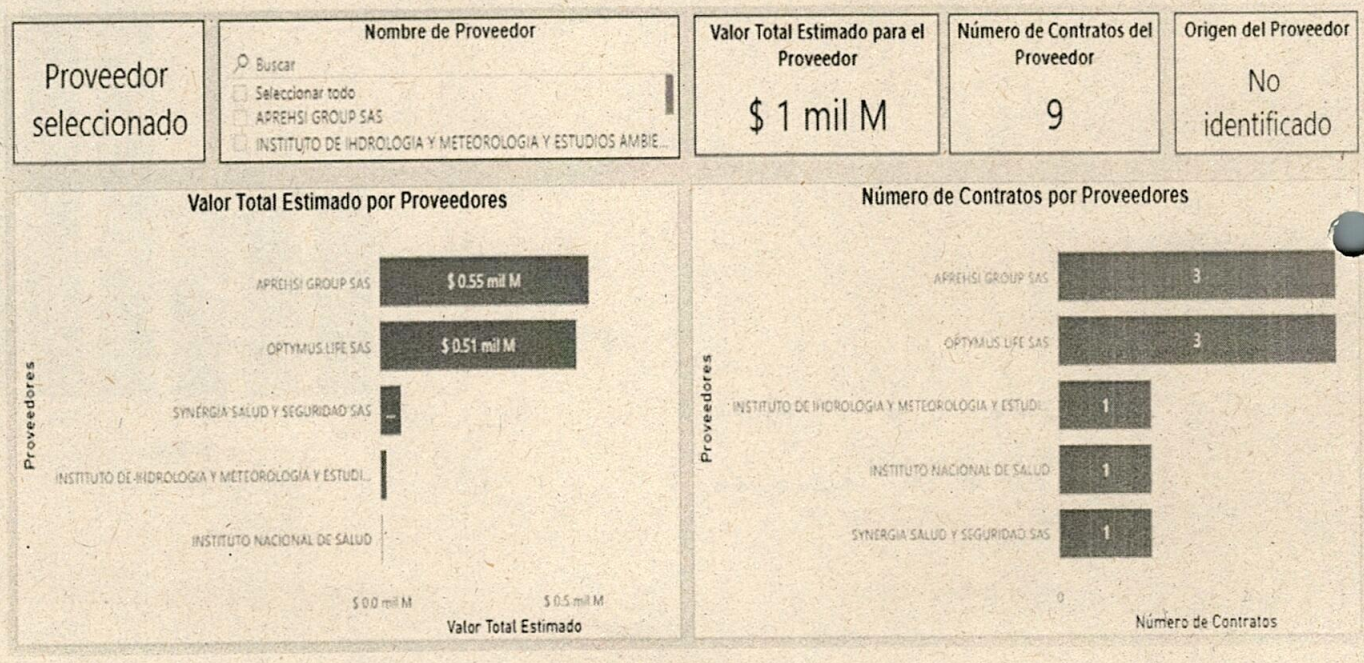
ISO 14001:2015
ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

A continuación, se relaciona resumen del comportamiento de la contratación para las vigencias 2017-2026:

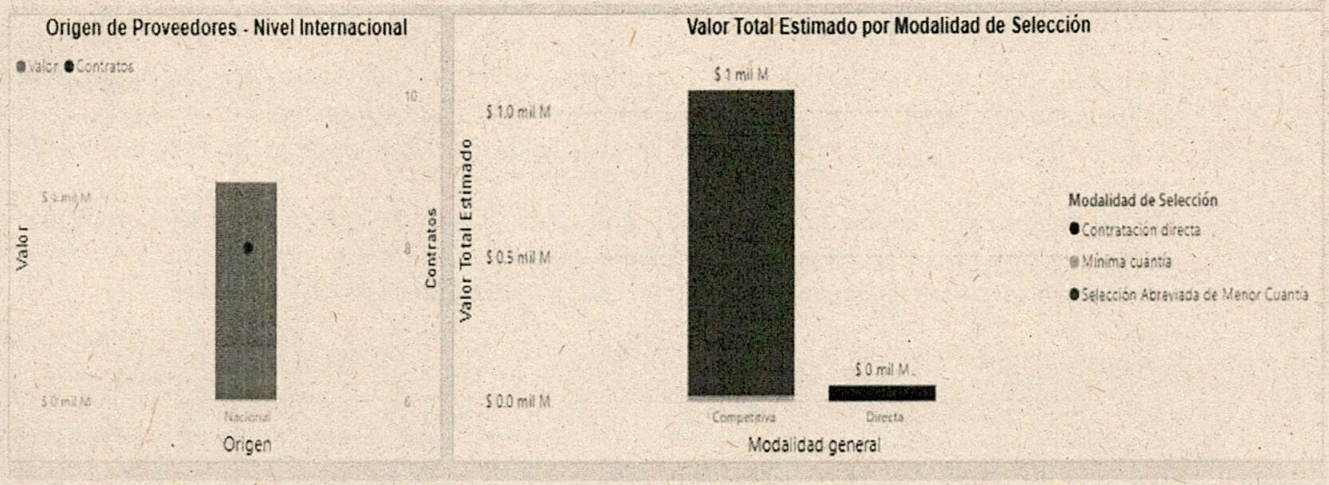
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
8512 - Practica medica	
851222 - Servicios de evaluación y valoración de salud individual	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS LABORALES A TRAVÉS DE LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE SALUD Y SALUD VISUAL CONTEMPLADOS PARA LA VIGENCIA 2023 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) ASI COMO LA MEDICIÓN DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS LABORALES EL AFRONTAMIENTO A LA VIDA NO LABORAL EMPRESARIAL Y SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE MEDICION DEL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) ASI COMO LA MEDICIÓN DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS LABORALES EL AFRONTAMIENTO A LA VIDA NO LABORAL EMPRESARIAL Y LA MEDICIÓN DEL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) ASI COMO LA MEDICIÓN DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS LABORALES EL AFRONTAMIENTO A LA VIDA NO LABORAL EMPRESARIAL Y EL SEGUIMIENTO A LA MEDICIÓN DEL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS LABORALES A TRAVES DE LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA EL	
Total	

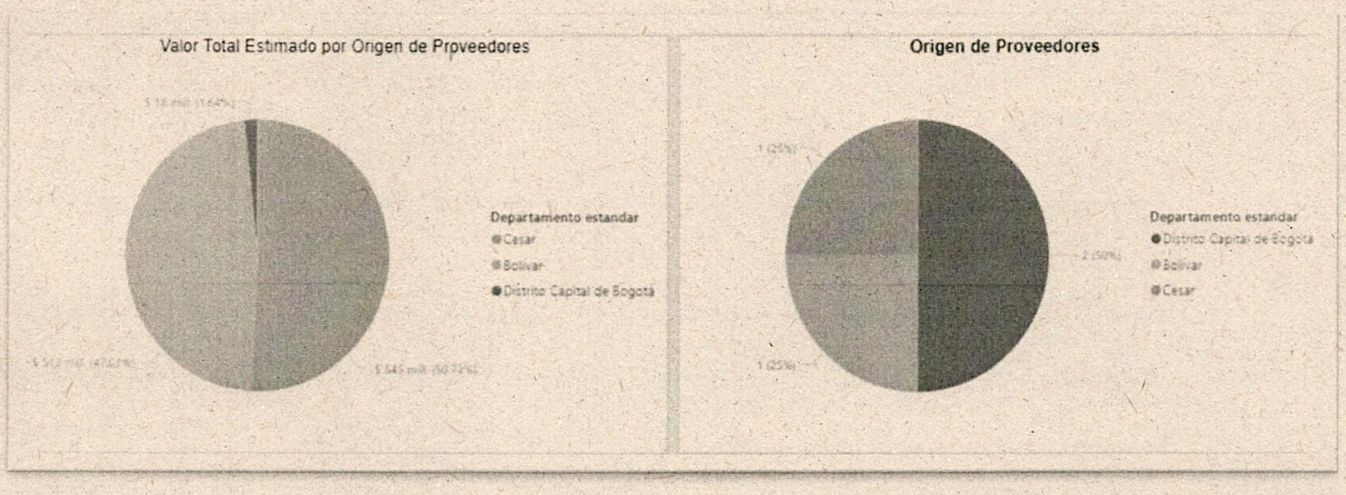
En la región Bolívar se ha contratado con 1 mil M, al servicio de la necesidad identificada con el código UNSPSC 8512220 servicio de evaluación de salud individual, con un total de 9 contratos.



La modalidad mayormente utilizada entre los años 2017 y 2024 para esta clase de contrataciones es CONTRATACION DIRECTA seguida a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA:



Origen del Proveedor



1.9 ESTUDIO DE LA OFERTA

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 957 de 2019, mediante el cual se establece la clasificación del tamaño empresarial basada en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias.

La disposición es más cercana a la realidad del tejido empresarial ya que reconoce las diferencias sectoriales y por ello, define rangos de clasificación para tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.
A la fecha, las empresas en Colombia se han clasificado por medio de las variables "Número de empleados" y "Volumen de activos". Sin embargo, dada la necesidad de contar con una clasificación

que responda a las nuevas realidades de las empresas colombianas, el Gobierno Nacional decidió adoptar los ingresos como único criterio ya que aporta mejor información sobre el tamaño real de las empresas y permite tener presentes las particularidades de cada sector de la economía, como por ejemplo el comportamiento de firmas de servicios o tecnología.

La nueva clasificación es fundamental para mejorar la información sobre el tejido empresarial colombiano ya que adopta un criterio más claro y eficiente que aporta mejores insumos para la toma de decisiones de política pública y, así mismo, ayuda a focalizar los programas en beneficio de las MiPymes.
Con el Decreto, que adopta la variable de ingresos por actividades ordinarias anuales, se fijaron rangos en tres macro sectores de la economía: manufactura, servicios y comercio. Los nuevos umbrales fijados por el Decreto en cada uno de los macro sectores son los siguientes:

	Sector manufacturero	**Sector servicios**	**Sector comercio**
Clasificación	**Monto de ingresos en UVT**	**Monto de ingresos en UVT**	**Monto de ingresos en UVT**
Microempresa	Iguales o inferiores a 23.563 UVT.	Iguales o inferiores a 32.988 UVT.	Iguales o inferiores a 44.769 UVT.
Pequeña empresa	Mayores a 23.563 UVT y menores o iguales a 204.995 UVT.	Mayores a 32.988 UVT y menores o iguales a 131.951 UVT.	Mayores a 44.769 UVT y menores o iguales a 431.196 UVT.
Mediana empresa	Mayores a 204.995 UVT y menores o iguales a 1.736.565 UVT.	Mayores a 131.951 UVT y menores o iguales a 483.034 UVT.	Mayores a 431.196 UVT y menores o iguales a 2.160.692 UVT.
Gran empresa	Mayores a 1.736.565 UVT.	Mayores a 483.034 UVT.	Mayores a 2.160.692 UVT.

	Sector manufacturero	**Sector servicios**	**Sector comercio**
Clasificación	Monto de ingresos en COP$	Monto de ingresos en COP$	Monto de ingresos en COP$
Microempresa	Iguales o inferiores a 895.488.252	Iguales o inferiores a 1.253.675.952	Iguales o inferiores a 1.701.401.076
Pequeña empresa	Mayores a 895.488.252 y menores a 7.790.629.980	Mayores a 1.253.675.952 y menores a 5.014.665.804	Mayores a 1.701.401.076 y menores a 16.387.172.784
Mediana empresa	Mayores a 7.790.629.980 y menores a 65.996.416.260	mayores a 5.014.665.804 y menores a 18.357.224.136	mayores a 16.387.172.784 y menores a 82.114.938.768
Gran empresa	Mayores a 65.996.416.260	Mayores a 18.357.224.136	Mayores a 82.114.938.768

Según lo establecido por la normatividad, aquellas firmas que no clasifiquen en alguno de los tres sectores contemplados deberán usar los umbrales determinados para el macro sector de manufactura.

Por otra parte, en el caso de las empresas que tengan más de una actividad económica, el tamaño será definido por aquella que reporte el mayor volumen de ingresos.

El Decreto definió que las personas jurídicas deberán acreditar el tamaño de la empresa por medio de una certificación de su representante legal, o del contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo. Entretanto, en el caso de las personas naturales, mediante certificación expedida por esta. Este documento deberá registrar el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o por aquellos ingresos obtenidos durante el tiempo de su operación.

Por otra parte, la normatividad estableció como obligatorio el registro de los ingresos por actividades ordinarias anuales de las empresas en el proceso de inscripción y actualización en el Registro Único Empresarial y Social (RUES).

Además, el decreto 1860 del 24 de diciembre 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MiPymes, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MiPymes.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para MiPymes. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

Para establecer quienes pueden ser los posibles oferentes para el proceso contratación que se pretende adelantar se revisara la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

La empresa que desarrolla el objeto de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), ASI COMO LA MEDICIÓN DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS LABORALES, EL AFRONTAMIENTO A LA VIDA NO LABORAL EMPRESARIAL, SEGUIMIENTO Y MEDICION DEL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE**" se ubican en las siguientes categorías:

- **SECCION Q: ACTIVIDADES DE ATENCION DE SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL**

Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud humana y de asistencia social. Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras entidades, hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud.

DIVISIÓN 86 ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

Esta división comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria. Involucra servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que contienen un componente importante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados. También incluye actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, y actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.

• Las actividades de planeación y ejecución de programas de tratamientos terapéuticos, remitidos por el personal médico u odontológico, para la rehabilitación física y mental, realizada fuera de la actividad de los hospitales y clínicas con internación.
Estas actividades pueden realizarse a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.

• Las actividades de enfermeros, parteras, fisioterapeutas, terapistas respiratorios, terapistas ocupacionales, fonoaudiólogos u otro personal paramédico como enfermeros escolares, terapeutas e higienistas dentales, que pueden atender pacientes sin la presencia del médico u odontólogo, pero son supervisados periódicamente por estos.

• Las actividades de personal paramédico especializado en optometría, nutrición, hidroterapia, masaje medicinal, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, podología, homeopatía, quiropráctica, acupuntura, etc

- **EMPRESA DEL SECTOR- ANALISIS INDICADORES FINANCIEROS**

Para el análisis financiero del sector se seleccionó una muestra representativa de más de treinta (30) empresas registradas en el Sistema de Información Empresarial (SIE), clasificadas en la Sección Q de la CIIU Revisión 4 A.C., cuya información financiera se encontraba disponible y vigente al momento de la consulta. La selección se realizó atendiendo criterios de afinidad con el objeto contractual, disponibilidad de información financiera y representatividad dentro del sector de actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.

La muestra analizada incluye empresas de diferentes tamaños empresariales, entre ellas micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), así como empresas de mayor tamaño, lo que permite obtener una visión integral del comportamiento financiero del sector y establecer requisitos habilitantes objetivos, proporcionales y acordes con las condiciones del mercado, promoviendo la participación de los diferentes actores económicos que desarrollan actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

CIIU	Nombre o Razón Social	Nit	Liquidez (AC/PC)	Endeud. (PT/AT)	Cober. de interés (UO/GF)	Rent. Patr. (UO/PM)	Rent. Activo (UO/AT)
800162425	RADPROCT SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	2,15	0,50	2,45	0,13	0,16
800179073	LABORATORIO DIAGNOSTICAMOS SAS	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	1,89	0,56	2,18	0,14	0,13
800214774	IMAGENOLOGOS S.A.	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	2,13	0,46	1,38	0,13	0,12
800251482	HOGARES DE PASO LA MALOKA SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	3,87	0,51	2,76	0,12	0,11
802015012	INVERSIONES EME LTDA	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	4,23	0,69	1,86	0,04	0,01
802023717	DOS LOGISTICA SAS	Q8699 - Otras actividades de	1,30	0,49	2,87	0,15	0,01

		atención de la salud humana					
804004037	GAMANUCLEAR SAS	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	4,79	0,50	1,56	0,07	0,07
810005636	HEMOCENTRO DEL CAFE SAS	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	2,06	0,45	2,72	0,02	0,01
829002208	RADIOLOGOS ASOCIADOS BARRANCABERMEJA SAS	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	5,43	0,63	2,93	0,09	0,16
830003967	ENFERMERAS UN COMPROMISO S.A.S.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	0,69	0,75	2,12	0,03	0,01
830008157	DIAGNOSTICOS ESPECIALIZADOS SA	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	6,13	0,41	1,14	0,01	0,01
830055886	CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	5,94	0,64	3,78	0,16	0,14
830114455	INVERSIONES MARQUEZ GARCIA Y CIA S EN C	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	4,50	0,62	1,72	0,04	0,04
830115153	INVERSIONES PATIÑO MORENO Y CIA S EN C	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	6,55	0,50	2,62	0,02	0,02
830127736	INVERSIONES DYD S.A.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	1,35	0,59	3,22	0,06	0,04
830147156	ANGIOMED RX LTDA	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	5,09	0,49	2,40	0,01	0,01
860403674	Nucleares Asociados S.A.S.	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	4,27	0,57	3,76	0,14	0,15
890919784	CABOMARZO LINCE SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	3,26	0,65	3,12	0,06	0,03
900025612	CENTRO DE IMAGENES PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDICINA S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	0,67	0,79	2,90	0,20	0,11
900025613	NUCLEAR CDD S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	4,91	0,50	2,40	0,13	0,15

900157390	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE CUCUTA S.A.S	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	1,80	0,45	1,55	0,15	0,10
900170234	Medical Care Laboratorios Ltda	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	1,26	0,68	2,99	0,06	0,02
900189295	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE BUCARAMANGA SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	3,97	0,51	1,58	0,00	0,00
900291526	FRANTON SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	4,08	0,48	2,56	0,13	0,07
900295986	FISHER CLINICAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	1,22	0,40	2,99	0,11	0,10
900305136	RADIOLOGOS ASOCIADOS SAN SEBASTIAN SAS	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	1,01	0,58	3,55	0,07	0,15
900319749	RADIO FARMACIA TRACERLAB SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	0,40	0,68	1,66	0,13	0,04
900335816	MORADO SAS	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	0,11	0,53	2,51	0,02	0,01
900351626	Soluciones Diagnosticas Prado Ltda	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	0,94	0,62	1,52	0,08	0,03
900355585	RAYOS X DEL HUILA SAS	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	2,74	0,72	2,54	0,16	0,07
900424981	VALMAR PEREZ MARTIN S ENC	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	1,35	0,58	3,93	0,17	0,11
900493798	SOLUCIONES MEDICAL GLOBAL SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	0,87	0,67	3,70	0,16	0,09
900556205	900556205	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	1,99	0,42	2,84	0,15	0,10
900619680	TRANMARES SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	0,45	0,39	1,96	0,12	0,13
900690211	HELP AND LIFE MEDICAL SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	1,66	0,49	1,11	0,05	0,03

900750984	DANCREFREE S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	1,68	0,62	3,10	0,13	0,02
900802411	MEDICAL IMAGING SAS	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	1,31	0,55	1,58	0,16	0,12
900819391	ABC CORPORATION S.A.S.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	1,98	0,38	2,03	0,06	0,13
900820081	HEALTH DISCOVERY HOLDING S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	1,27	0,71	1,43	0,07	0,01
901134225	INGENIERIA Y SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO S.A.S.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	1,00	0,63	3,43	0,14	0,16
901138297	Cuidar Salud BQ SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	1,76	0,77	2,34	0,08	0,05
802003408	LABORATORIO CLINICO CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.S.	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	1,29	0,74	1,81	0,12	0,06

1.9.1 Metodología y conceptos de indicadores financieros habilitantes

Teniendo en cuenta el Manual para determinar y verificar los Requisitos Habilitantes de los Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, como ente rector del Sistema de Compra Pública, expresa en el ítem:

a. Requisito habilitante de capacidad financiera:

"La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. Además, los requisitos de capacidad financiera deben ser establecidos con fundamento en los estudios del sector, para cuya elaboración se recomienda la aplicación de lo impuesto en la «Guía para la Elaboración de Estudios de Sector», expedida por esta Agencia.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, plazo y forma de pago, la entidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto del objeto del Proceso de Contratación, para lo cual no es suficiente la aplicación mecánica de fórmulas financieras, pues deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

Es importante resaltar que la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes, que es la Capacidad Residual o K de Contratación, el cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación para la ejecución de una obra pública.

Finalmente, es de destacar que, en el procedimiento de mínima cuantía, la entidad podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. En estos casos, la entidad deberá indicar la forma en la que hará la verificación correspondiente en la invitación.

. Indicadores de capacidad financiera

Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son indicadores de la capacidad financiera los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Tabla 1 – Indicadores de capacidad financiera

La Entidad Estatal debe determinar los requisitos habilitantes en comento teniendo en cuenta lo que mide el indicador.

Si un indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que aumenta su valor, se debe fijar como criterio un valor máximo.

Si refleja una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, procede fijar un mínimo.

Por ejemplo, a mayor índice de endeudamiento aumenta la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones, por lo que corresponde fijar un valor máximo para éste.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE[28]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera – Probabilidad de Riesgo

b. Requisito habilitante de capacidad organizacional

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable. Negritas añadidas.

5.1. Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre los activos	Utilidad operacional / Activo Total	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Tabla 4 – Indicadores de capacidad organizacional

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor aumenta, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador refleja una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe establecer un mínimo.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad del Riesgo":

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE[30]
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Tabla 5 – Indicadores de capacidad organizacional – Probabilidad de Riesgo

1.9.2 Comportamiento financiero

Frente al estudio del sector que se realiza para el presente proceso hemos considerado tomar la información financiera reportada a diferentes entidades del orden nacional con relación a las actividades de "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), ASI COMO LA MEDICIÓN DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS LABORALES, EL AFRONTAMIENTO A LA VIDA NO LABORAL EMPRESARIAL, SEGUIMIENTO Y MEDICION DEL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE**", en este caso, para el análisis de los datos se tomó la muestra de más de 30 empresas inscritas en el (SIE) Sistema de Información Empresarial y clasificadas en CIIU Rev. 4 A.C.

Como primer paso para organizar la base de datos del SIE, se categorizaron las empresas que pertenecen a "gran empresa" o "grandes empresas", "microempresas", "pequeña empresa" y "mediana empresa" de acuerdo con los sectores manufactureros, servicios y comercio, según el Decreto 957 del 5 de diciembre de 2019.

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COB. DE INTE.	ROE	ROA
Promedio	2,51	0,57	2,44	0,10	0,07
Mediana	1,89	0,56	2,45	0,12	0,07
Desviación	1,77	0,11	0,77	0,05	0,05
Varianza	3,1	0,0	0,6	0,0	0,0
vl. Mínimo	0,11	0,38	1,11	0,00	0,00
vl. Máximo	6,55	0,79	3,93	0,20	0,16

1.9.3 Requisitos capacidad financiera y organizacional

1.9.4 Requisitos capacidad financiera para habilitar proponentes de empresas grandes o gran empresa

se verificará la información financiera vigente a 31 de diciembre 2025.

Capacidad financiera	Liquidez (AC/PC)	Endeud. (PT/AT)	Cober. de interés (UO/GF)	Rent. Activo (UO/AT)	Rent. Patr. (UO/PM)
índice habilitante	≥ 2,00	≤ 0,60	≥ 2,0	≥ 0,05	≥ 0,10

Requisitos capacidad financiera para habilitar proponentes de empresas Milpyme , emprendimiento y empresa de mujeres y emprendimiento y empresa de personas con discapacidad

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y el decreto 0287 de 2026, las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos para habilitar proponentes para empresas MiPymes (microempresa, pequeña empresa y mediana empresa), emprendimientos y empresa de mujeres y emprendimiento y empresas de personas con discapacidad, en el que acreditará los indicadores que se señalan a continuación y que garanticen la ejecución del contrato.

No obstante, se deja constancia que, una vez realizadas las consultas en las bases de datos oficiales disponibles, no se identificaron criterios ni información que permitan determinar la condición de emprendimientos o de empresas que cuenten con personal en situación de discapacidad.

De igual forma, se verificó que ni el Registro Único de Proponentes (RUP) ni los registros de las Cámaras de Comercio contienen información específica relacionada con dichas condiciones.

En consecuencia, y ante la imposibilidad de acreditar tales calidades a través de los medios oficiales de verificación, estos proponentes serán evaluados con base en los mismos indicadores diferenciales establecidos para las demás categorías señaladas, garantizando los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva dentro del proceso de contratación

Capacidad financiera	Liquidez (AC/PC)	Endeud. (PT/AT)	Cober. de interés (UO/GF)	Rent. Activo (UO/AT)	Rent. Patr. (UO/PM)
índice habilitante	≥ 1,5	≤ 0,65	≥ 1,5	≥ 0,05	≥ 0,10

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base a la sumatoria de los componentes o partidas financieras de cada uno de los integrantes de la propuesta plural.
En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO HABIL, para el proceso.

1.9.6 Requisitos de capacidad financiera personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia.

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con los valores convertidos a la moneda legal

colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
Formulario Financiero anexo, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total y Patrimonio, utilidad operacional, y gastos de intereses capital de trabajo y patrimonio en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Financiero y el Balance General Convertido, prevalecerá la información consignada en el Balance General Convertido aportado en la propuesta.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.
A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

1.9.7 Conversión de información financiera con moneda extranjera.

La información deberá ser presentada en pesos de Colombia, en este orden, cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

i. Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de cierre del balance, certificadas por el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

ii. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña currency converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

- **HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO**

Con el fin de realizar en análisis de la entidad, se verifico procesos de contratación con la similitud de objetos al presente proceso, para ello se realizó la respectiva consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, portal web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, sobre las entidades que han celebrado contratos de estas condiciones en el orden distrital y nacional. Dicha consulta arrojó lo siguientes resultados:

ADQUISICIONES PREVIAS DE ENTIDADES GEOGRAFICAMENTE CERCANAS							
NO.	PROCESO NUMERO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	CUANTÍA CONTRATADA	ENTIDAD CONTRATANTE	OFERENTE SELECCIONADO
1	PSP-CMC-9232-129-2024	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA COMO INSTRUCTOR CON EL PROPÓSITO DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE FORMACIÓN EN LAS ÁREAS ASOCIADAS A LA RED DE CONOCIMIENTO IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA	314 DIAS	193.478.000	SENA REGIONA DE CUNDINAMARCA	DANIEL ALANDIA DE LEYVA
2	UARIV-IP-002-2024	MINIMA CUANTIA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA EN LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES (PRE-OCUPACIONAL O DE PRE-INGRESO, PERIÓDICAS, POR CAMBIO DE OCUPACIÓN, POST-OCUPACIONAL O DE EGRESO, POST INCAPACIDAD O POR REINTEGRO), EVALUACIONES CLÍNICAS Y PARACLÍNICAS OCUPACIONALES Y OTROS SERVICIOS PROPIOS DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO COMPLEMENTARIAS, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO ERGONÓMICOS Y PSICOSOCIALES PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓ	11 MESES	126.000.000	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS	EVA SALUD
3	CD 002-032-2024	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNOLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, PARA EL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO	9 MESES	$ 28.085.667	AGENCIA LOGISTICA DE LA FUERZA MILITARES	EDUARDO ENRIQUE PUELLO

4	MIE-MC-001-2024	MINIMA CUANTIA	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO, RETIRO, PERIÓDICOS Y OTRAS COMPLEMENTARIAS, QUE SEAN NECESARIOS, PARA LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD.	335 DIAS	$ 108.556.938	MISTERIO DE EQUIDAD Y IGUALDAD	LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS
5	ESAP-SAMEC-002-2023	MENOR CUANTIA	OFRECER SERVICIOS MÉDICOS DE VACUNACIÓN, SERVICIOS MÉDICOS PREVENTIVOS (EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES) A NIVEL NACIONAL.	90 DIAS	$ 223.072.000	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	SALUD VITAL Y RIESGO PROFESIONALES IPS SAS

1.10 PESPECTIVAS TECNICAS

El contratista de prestación de servicio deberá, de manera autónoma e independiente, realizar las actividades descritas en punto a las obligaciones generales y especificas relacionadas en el estudio previo base de la futura contratación.

1.11 ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos contenida en el Estudio Previo.

Proyectó:

Andreina Bedran
Estructurador Financiero
Cardique

ANEXO CUADRO DE PRESUPUESTO

CUADRO COMPARATIVO PRECIOS DE MERCADO VIGENCIA 2026

ACTIVIDADES SG-SST - 2026																
ITEM	SERVICIO	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	MODALIDAD	POBLACIÓN O RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		COTIZACION 1. MITIGAR		COTIZACION 2. CESIG		COTIZACION 3. CESALUD		VALOR PROM. UNITARIO	VALOR PROMEDIO
							UNIDADES	HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL		
1	EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS	Evaluación de Competencias	1. Evaluación de competencias a personal nuevo mediante evaluaciones, entrevistas y pruebas psicologicas 2. Tabulación, analisis de resultados e informe individual	Presenciales	Personal nuevo	Evaluaciones	10	N/A	596.150	5.961.500	605.100	6.051.000	604.000	6.040.000	601.750	6.017.500
2	AFRONTAMIENTO A LA VIDA NO LABORAL EMPRESARIAL	Programa de desvinculacion laboral asistida	Sesiones individuales pre-pensionados, una sola	Presencial	Personal prepensionable	Personas	34	34	154.580	5.255.720	165.200	5.616.800	162.430	5.522.620	160.737	5.465.047
3		Programa de desvinculacion laboral asistida	Sesión grupal desde el punto de vista juridico, una sola	Presencial	Personal prepensionable	Personas	34	4	255.050	1.020.200	266.900	1.067.600	262.900	1.051.600	261.617	1.046.467
4	SEGUIMIENTO RESULTADOS MEDICIÓN CLIMA LABORAL Y CULTURAL ORGANIZACIONAL	Intervencion de acuerdo a los resultados de medicion	Talleres de temas variados de acuerdo a los resultados de la medicion, dos talleres	Presencial	Todos los empleados vinvulados a la planta	Talleres	2	8	281.581	2.252.648	297.281	2.378.248	289.431	2.315.448	289.431	2.315.448
5	SEGUIMIENTO SGSST	Auditoria interna y Plan de mejoramiento	Auditoria interna de seguimiento a la implementación del SGSST. Acompañamiento y seguimiento en la implementación plan de mejoramiento 2025	Presencial	Todos los funcionarios que participan en el SGSST	Sesiones	2	8	573.600	4.588.800	585.300	4.682.400	581.450	4.651.600	580.117	4.640.933
6	ACCIONES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR	Análisis de puestos de trabajo	Analisis individuales en el puesto de trabajo	Presencial	Personal que lo requiera	Puesto de trabajo	5	N/A	727.450	3.637.250	736.500	3.682.500	735.300	3.676.500	733.083	3.665.417
7		Inspecciones de puesto de trabajo	Inspecciones individuales en el puesto de trabajo	Presencial	Todos los funcionarios	Puesto de trabajo	160	N/A	157.940	25.270.400	167.679	26.828.640	165.790	26.526.400	163.803	26.208.480

8		Pausas activas	Realizar pausas activas en las diferentes dependencia. 8 cada mes	Presencial	Todos los funcionarios y contratistas	Sesiones	8	32	216.890	6.940.480	199.300	6.377.600	198.290	6.345.280	204.827	6.554.453
9	SEGUIMIENTO RESULTADOS RIESGO PSICOSOCIAL	Intervencion de acuerdo a los resultados de la medicion	Talleres de temas variados de acuerdo a los resultados de la medicion, dos talleres	Presencial	Todos los funcionarios vinculados de planta	Personas	2	8	177.100	1.416.800	192.755	1.542.040	184.950	1.479.600	184.935	1.479.480
10		Intervención Individual a los Funcionarios En Riesgo	Intervención individual a cada persona en riesgo.(para los funcionarios que lo requieran)	Presencial	Personas en riesgo	personas	60	60	177.100	10.626.000	192.800	11.568.000	184.950	11.097.000	184.950	11.097.000
11	SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO VIAL	Pruebas Psicosensometricas. Prueba psicologica	1. Aplicación de pruebas con el fin de evaluar competencias conductuales específicas que requiere el cargo (Se usa instrumento proporcionado por el contratista) 2. Tabulación, analisis de resultados e informe individual	Presencial	Conductores	Personas	9	N/A	288.400	2.595.600	300.050	2.700.450	296.200	2.665.800	294.883	2.653.950
		Prueba Teorica Practica que exige la Resolución 40595 de 2022	1: Aplicación integral de la prueba teórico-práctica de conducción, bajo los estándares de la Resolución 40595 de 2022, empleando el instrumento metodológico del contratista. 2: Tabulación, análisis técnico de las maniobras y conocimientos evaluados, y entrega de informe individual de aptitud vial.	Presencial	Conductores	Personas	9	N/A	264.000	2.376.000	275.150	2.476.350	286.300	2.576.700	275.150	2.476.350
12	TRABAJO EN ALTURA	Entrenamiento trabajo seguro en altura	Curso en altura nivel avanzado	Presencial	Personal que trabaja en altura y no fue capacitado anteriormente	Personas	0	N/A	418.600	0	430.300	0	426.450	0	425.117	0
13			Curso en altura nivel reentrenamiento	Presencial	Personal que trabaja en altura y ya fue capacitado anteriormente	Personas	0	N/A	339.600	0	349.250	0	347.400	0	345.417	0
14			Curso en altura nivel Coordinador	Presencial	Personal que diseñe administre y	Personas	0	N/A	607.600	0	618.300	0	615.450	0	613.783	0

					asegure el programa de prevencion contra caidas.											
15	ACCIONES ASOCIADAS A LA POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS	Pruebas de alcoholimetria	1. Aplicación prueba 2. Tabulación, analisis de resultados e informe individual, por los 4 meses	Presencial	Conductores	Personas	160	N/A	145.400	23.264.000	155.050	24.808.000	150.200	24.032.000	150.217	24.034.667
		Pruebas de sustancias Psicoactivas	1. Aplicación prueba 2. Tabulación, analisis de resultados e informe individual, por los 4 meses	Presencial	Conductores	Personas	20	N/A	148.800	2.976.000	159.200	3.184.000	153.350	3.067.000	153.783	3.075.667
	VALOR PARCIAL									98.181.398		102.963.628		101.047.548		100.730.858
	IVA (19%)									18.654.466		19.563.089		19.199.034		19.138.863
	VALOR TOTAL, incluido IVA (19%)									116.835.864		122.526.717		120.246.582		119.869.721

CUADRO COMPARATIVO PRECIOS DE MERCADO VIGENCIA 2027

ACTIVIDADES SG-SST CARDIQUE - 2027																	
ITEM	SERVICIO	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	MODALIDAD	POBLACIÓN O RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		COTIZACION 1. MITIGAR		COTIZACION 2. CESIG		COTIZACION 3. CESALUD		VALOR PROM. UNITARIO	VALOR PROMEDIO	
							UNID.	HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL			
1	EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS	Evaluación de Competencias	1. Evaluación de competencias a personal nuevo mediante evaluaciones, entrevistas y pruebas psicologicas 2. Tabulación, analisis de resultados e informe individual	Presenciales	Personal nuevo	Evaluaciones	75	N/A	596.150	44.711.250	605.100	45.382.500	604.000	45.300.000	601.750	45.131.250	12 meses
2	AFRONTAMIENTO A LA VIDA NO LABORAL EMPRESARIAL	Programa de desvinculacion laboral asistida	Sesiones individuales pre-pensionados	Presencial	Personal prepensionable	Personas	35	70	154.580	10.820.600	165.200	11.564.000	162.430	11.370.100	160.737	11.251.567	2 en el año
3		Programa de desvinculacion laboral asistida	Sesion grupal desde el punto de vista juridico	Presencial	Personal prepensionable	Personas	35	8	255.050	2.040.400	266.900	2.135.200	262.900	2.103.200	261.617	2.092.933	2 en el año

4	MEDICION CLIMA LABORAL Y CULTURA ORGANIZACIONAL 2027	Sensibilizacion	Sensibilizacion (Norma, Consentimiento)	Presencial	Todos los empleados vinculados a la planta	Personas	160	N/A	134.490	21.518.400	131.750	21.080.000	132.000	21.120.000	132.747	21.239.467	Modalidad de aplicacion (Presencial) Dirigida a todos los funcionarios de la entidad
5		Aplicación de instrumentos de medicion	Aplicación instrumento de evaluacion (Certificado)		Todos los empleados vinculados a la planta												Modalidad de aplicacion (Presencial) Dirigida a todos los funcionarios de la entidad
6		Procesamiento de datos y generacion de informes	Generacion de informes (Analizando los criterios relacionados a la estructura organizacional, liderazgo, toma de decisiones, motivación y comportamientos individuales, entre otros)		Empresa contratada												Entrega de informe con analisis de resultados
7		Retroalimentacion e intervencion a corto plazo	Socialización de resultados y sugerencias de intervención a corto, mediano y largo plazo, al nivel Directivo y general, talleres por dependencia	Presencial	Todos los empleados vinculados a la planta	Personas	160	18	134.490	2.420.820	131.750	2.371.500	132.000	2.376.000	132.747	2.389.440	Modalidad de aplicación (Presencial) Dirigida a todos los funcionarios de la entidad, 9 Talleres de 2 horas cada uno
8	SEGUIMIENTO SGSST	Auditoria interna y Plan de mejoramiento	Auditoria interna de seguimiento a la implementación del SGSST. Acompañamiento y seguimiento en la implementación plan de mejoramiento 2025	Presencial	Todos los funcionarios que participan en el SGSST	Sesiones	1	8	573.600	4.588.800	585.300	4.682.400	581.450	4.651.600	580.117	4.640.933	
9	ACCIONES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR	Análisis de puestos de trabajo	Analisis individuales en el puesto de trabajo	Presencial	Personal que lo requiera	Puesto de trabajo	10	N/A	727.450	7.274.500	736.500	7.365.000	735.300	7.353.000	733.083	7.330.833	
10		Inspecciones de puesto de trabajo	Inspecciones individuales en el puesto de trabajo	Presencial	Todos los funcionarios	Puesto de trabajo	160	N/A	157.940	25.270.400	167.679	26.828.640	165.790	26.526.400	163.803	26.208.480	
11		Pausas activas	Realizar pausas activas en las diferentes dependencia	Presencial	Todos los funcionarios y contratistas	Sesiones	8	96	216.890	20.821.440	199.300	19.132.800	198.290	19.035.840	204.827	19.663.360	12 meses
12	MEDICION RIESGO PSICOSOCIAL	Socializacion y aplicación de la	1. Socializacion 2. Aplicación de la bateria del riesgo Psicosocial 3. Analisis de resultados e	Presencial	Todos los funcionarios	Personas	160	24	161.500	25.840.000	158.800	25.408.000	159.000	25.440.000	159.767	25.562.667	Consentimiento informado, informe

		bateria del riesgo Psicosocial	informe 4. Socializacion de resultados														final y socializacion resultados
13		Intervención Individual a los Funcionarios	Intervención individual a cada funcionario	Presencial	Todos los funcionarios	Personas	320	320	283.500	90.720.000	280.650	89.808.000	281.000	89.920.000	281.717	90.149.333	Consentimiento informado, las veces que lo requieran
14	SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO VIAL	Pruebas Psicosensometricas. Prueba psicologica	1. Aplicación de pruebas con el fin de evaluar competencias conductuales específicas que requiere el cargo (Se usa instrumento proporcionado por el contratista) 2. Tabulación, analisis de resultados e informe individual	Presencial	Conductores	Personas	9	N/A	288.400	2.595.600	300.050	2.700.450	296.200	2.665.800	294.883	2.653.950	Prueba Teorica - Practica, que exige la Resolucion No. 40595 de 2022
		Prueba Teorica Practica que exige la resolución 40595 de 2022	1. Aplicación integral de la prueba teórico-práctica de conducción, bajo los estándares de la Resolución 40595 de 2022, empleando el instrumento metodológico del contratista. 2. Tabulación, análisis técnico de las maniobras y conocimientos evaluados, y entrega de informe individual de aptitud vial.	Presencial	Conductores	Personas	9	N/A	264.000	2.376.000	275.150	2.476.350	286.300	2.576.700	275.150	2.476.350	
15	TRABAJO EN ALTURA	Entrenamiento trabajo seguro en altura	Curso en altura nivel avanzado	Presencial	Personal que trabaja en altura y no fue capacitado anteriormente	Personas	5	N/A	418.600	2.093.000	430.300	2.151.500	426.450	2.132.250	425.117	2.125.583	
16			Curso en altura nivel reentrenamiento	Presencial	Personal que trabaja en altura y ya fue capacitado anteriormente	Personas	15	N/A	339.600	5.094.000	349.250	5.238.750	347.400	5.211.000	345.417	5.181.250	
17			Curso en altura nivel Coordinador	Presencial	Personal que diseñe administre y asegure el programa de prevencion contra caidas.	Personas	1	N/A	607.600	607.600	618.300	618.300	615.450	615.450	613.783	613.783	

18	ACCIONES ASOCIADAS A LA POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS	Pruebas de alcoholimetria	1. Aplicación prueba 2. Tabulación, analisis de resultados e informe individual	Presencial	Conductores	Personas	480	N/A	145.400	69.792.000	155.050	74.424.000	150.200	72.096.000	150.217	72.104.000	12 meses, 40 por mes
		Pruebas de sustancias Psicoactivas	1.Aolicacion pruebas. 2. Tabulacion, analisis de resultados e informe individual, por los 12 meses	Presencial	Conductores	Personas	60	N/A	148.800	8.928.000	159.200	9.552.000	153.350	9.201.000	153.783	9.227.000	12 meses
	VALOR PARCIAL									347.512.810		352.919.390		349.694.340		350.042.180	
	IVA (19%)									66.027.434		67.054.684		66.441.925		66.508.014	
	VALOR TOTAL, incluido IVA (19%)									413.540.244		419.974.074		416.136.265		416.550.194	